



PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN INTERNA

Escuela
San Alberto
Purén

Descripción

El presente protocolo otorga las orientaciones de los pasos importantes que deben tomarse en cuenta al momento de ser necesario aplicar esta medida.

Paso N°1: Investigación Interna

A) El Director/a instruye la investigación, mediante circular interna dirigida a encargada de Convivencia escolar del establecimiento para que se facilite toda la información posible.

B) El Encargado/a de Convivencia o quien destine el director/a (agente imparcial) inicia la investigación respetando y considerando la siguiente metodología:

- Entrevista individual a las partes (escucha activa).
- Conocer el contexto y motivaciones.
- Definir responsabilidades.
- Evaluar gravedad de la falta (leve, grave, gravísima).
- Consideración de factores agravantes y atenuantes.
- Aplicación de sanciones (proporcionales a la falta, con carácter formativo)
- Para casos de sanciones graves, se debe informar de la decisión final del Director/a por escrito al apoderado (carta certificada). En esta misma misiva se debe explicitar el derecho a apelación respetando un plazo de quince días.

NOTA: Dentro de todo este proceso es importante considerar ciertos principios:

- 1) Respetar el debido proceso:
 - Que todos los involucrados sean escuchados.
 - Que sus argumentos sean considerados.
 - Que se presuma su inocencia.
 - Que se reconozca su derecho a apelación
- 2) Privilegiar el diálogo entre las partes.
- 3) Dependiendo de las posibilidades utilizar técnicas de resolución pacífica de conflictos:
 - Negociación
 - Arbitraje pedagógico
 - Mediación
- 4) Buscar la reparación y el aprendizaje.
 - Reparación de los daños personales y materiales.
 - Restauración de las relaciones.
 -

Paso N°2: Emitir informe concluyente (resultado de la investigación).

La dirección del establecimiento en conjunto a la encargada de convivencia escolar serán las responsables de redactar y emitir el informe concluyente del caso.



FORMULARIO PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN INTERNA

Escuela
San Alberto
Purén

El establecimiento educacional San Alberto, en concordancia con su Reglamento interno ha instruido una investigación de carácter interno a objeto de recopilar la mayor cantidad de antecedentes y así esclarecer y llegar a una conclusión, en relación a ocurrido el día, involucrando a (como presunta víctima) y a(como presunto victimario).

Para llevar a cabo el proceso investigativo el Director/a del establecimiento Sr/a. ha mandatado al Sr/a., quien se desempeña como Encargada de Convivencia Escolar para realizar las indagatorias pertinentes.

De acuerdo a dicho proceso es posible mencionar que se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Entrevista con Apoderada:
- Entrevista con docente:.....
- Entrevista con estudiante:
- Entrevista con director/a:.....
- Entrevista con Asistente de la educación:
- Entrevista con testigo/s ocular/es:.....
- Informe emitido por profesional psicólogo en relación al o los estudiante.

Informe Final

Finalmente y luego de escuchar a las partes involucradas y habiendo recopilado la mayor cantidad de antecedentes, entre ellos, las declaraciones de (....apoderado/s, de asistente/s de la educación,docentes,.....estudiantes), en calidad de testigo, además de informes, uno de la directora/a del establecimiento educacional y otro del (Psicólogo, orientador, docente) que atendió a una de las presuntas víctimas y habiendo considerado factores agravantes y atenuantes de la situación, se concluye lo que sigue:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-

Antecedentes que se adjuntan a esta investigación:

- a) Declaración jurada de N°.... Docentes.
- b) Declaración jurada de N°.... Apoderados.
- c) Declaración jurada de N° Asistentes de la educación.
- d) Informe del Director/a.
- e) Informe de estudiante que fue atendido por el (psicólogo, orientador, docente) de la escuela.

Nota: (pueden ser estos u otros agentes según la situación lo amerite)

Es todo cuanto puedo informar.

Encargado/a de Convivencia Escolar

..... de, 20.....